Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo.

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-022

(febrero 17 del año 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA EN EL CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA POR FALLECIMIENTO DE UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO - IMVIYUMBO"

El Gerente General como Representante Legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en la Constitución Política de 1991, Decreto 1083 del año 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, es un establecimiento descentralizado del orden municipal, con autonomía presupuestal y administrativa.

Que los Artículos 41 de la Ley 909 de 2004 y el 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que una de las causales del retiro del servicio, se presenta como consecuencia de la muerte del servidor público.

Que el servidor JAIME YESID MANOSALVA CASADIEGO (q.e.p.d.), desempeñaba el cargo de Director Técnico, Código (009), Grado (02), de la Planta Global de IMVIYUMBO, vinculado a la Entidad bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción, conforme a la Resolución de Nombramiento No 100-34-064 del dieciséis (16) de abril de dos mil diecinueve (2019) y Acta de Posesión No 002 de la misma fecha.

Que según Registro Civil de Defunción No. 11326219 del día diecisiete (17) de febrero del 2025, de la Notaría No. 23 del Círculo de Cali, el servidor JAIME YESID MANOSALVA CASADIEGO (q.e.p.d.), identificado con cédula de ciudadanía No.88.135.829 de Ocaña – Norte de Santander, falleció el día catorce (14) de febrero del 2025.

Que, el referenciado servidor se encontraba en licencia por incapacidad continuada, debido a su delicado estado de salud, por el padecimiento de un "tumor maligno del páncreas, parte no especificada", sin posibilidad de recuperación, según Concepto Médico de Rehabilitación emitido el tres (03) de julio de 2024 por la Entidad Promotora de Salud SURA, a la cual se encontraba afiliado el servidor.

Que, conforme a la Reunión del Comité de Conciliación celebrada el veinticinco (25) de abril del año 2024, Acta No 130-02-03-01, atemperados al marco legal vigente, por decisión unánime, el Comité toma la determinación de acordar la suspensión del pago del auxilio de incapacidad laboral, configurando así el efecto suspensivo del cargo, pero garantizando la protección y el acceso a los servicios de salud del funcionario frente al Sistema de Seguridad Social, asumiendo la continuidad del pago en los aportes a este, durante el tiempo que las circunstancias así lo requieran.

Que, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, esta al día con los factores prestacionales del servidor para lo cual canceló al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, las cesantías de la vigencia por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.346.438,oo), según comprobante egreso número 034845 del veinte (20) de enero de 2025, e intereses a las cesantías por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($119.356, oo), con comprobante egreso número 034865 del 30/01/2025.

Que, en consecuencia, se considera procedente declarar la vacancia definitiva del empleo del cual era titular el servidor público JAIME YESID MANOSALVA CASADIEGO (q.e.p.d.), en el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-022

(febrero 17 del año 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA EN EL CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA POR FALLECIMIENTO DE UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO - IMVIYUMBO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar la vacancia definitiva en el cargo de Director Técnico. Declara la vacancia definitiva en el cargo de Director Técnico de IMVIYUMBO, a partir del día quince (15) de febrero del 2025, día siguiente al que se produjo el lamentable fallecimiento del servidor JAIME YESID MANOSALVA CASADIEGO (q.e.p.d.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 88.135.829 de Ocaña – Norte de Santander, y quien ocupaba el cargo de Director Técnico, Código (009), Grado (02), de la Planta Global de IMVIYUMBO, bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción según Resolución de Nombramiento No 100-34-064 del dieciséis (16) de abril de dos mil diecinueve (2019) y Acta de Posesión No 002 de la misma fecha.

ARTÍCULO 2°. Retiro del servicio por fallecimiento. Declarar el retiro del servicio al funcionario JAIME YESID MANOSALVA CASADIEGO (q.e.p.d.), a partir del día quince (15) de febrero del 2025, día siguiente al que se produjo su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°. Principio de Publicidad y Transparencia. Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad, contra la que procede el recurso de reposición ante el despacho del Gerente General de IMVIYUMBO, el cual podrá ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del aviso.

ARTÍCULO 4°. Trámite y Archivo. Enviar copia de la presente Resolución a la Directora Administrativa y Financiera para lo de su competencia, como también a la Historia Laboral del funcionario JAIME YESID MANOSALVA CASADIEGO (q.e.p.d.), para su archivo.

ARTÍCULO 5°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia General de IMVIYUMBO, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2025.

EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
Gerente General
IMVIYUMBO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lorin Ivett Giraldo Quintana	Secretaria (e) de la Dirección Administrativa y Financiera	
Revisó	Ayda Milena Dominguez Cárdenas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luisa Fernanda González Rivas	Directora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			